

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MADERAS 3C
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0081

ASUNTO: Minuta de Vista de 12 de septiembre de 2023.

MINUTA

El 18 de agosto de 2023, Maderas 3C entabló un Procedimiento Sumario de Revisión Formal de Facturas ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en contra de LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA").

El 21 de agosto de 2023, el Negociado de Energía citó a las partes de epígrafe a la Vista Administrativa, a celebrarse el martes, 12 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m. El 23 de agosto de 2023, el Negociado de Energía aclaró que la Vista Administrativa se llevaría a cabo de manera virtual e hizo determinado requerimiento de información a las partes.

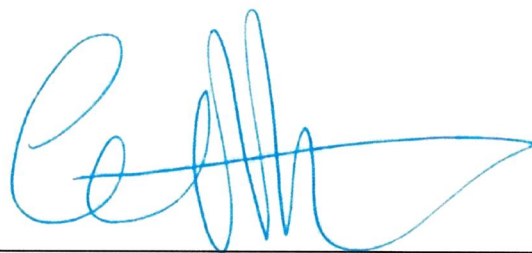
El 11 de septiembre de 2023, las partes presentaron sus respectivas mociones en cumplimiento con el requerimiento de información hecho por el Negociado de Energía.

El 12 de septiembre de 2023, las partes comparecieron de manera virtual a la Vista Administrativa, según señalada. Por parte de Maderas 3C compareció el licenciado Luis E. Correa Gutiérrez. LUMA estuvo representada por el licenciado Juan J. Méndez Carrero. Iniciada la vista, el Negociado de Energía **ACEPTÓ** la comparecencia del Lcdo. Correa Gutiérrez, quien compareció por primera vez ante el Negociado de Energía en representación de Maderas 3C.

Acto seguido, las partes solicitaron al Negociado de Energía el reseñalamiento de la Vista Administrativa. Dicha petición obedeció a que el representante legal de Maderas 3C no había tenido acceso a la información provista por LUMA en su moción en cumplimiento. El Negociado de Energía **ACOGIÓ** dicha solicitud y **RECALENDARIZÓ** la Vista Administrativa Virtual para el **jueves, 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.**

El Negociado de Energía proveerá a las partes el enlace para acceder a la Vista Administrativa en una comunicación posterior.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Eileen N. Rodríguez Franceschi, el 23 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 23 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2023-0081 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, negocios1030@icloud.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Maderas 3C
PO Box 11279
San Juan, PR 00922-1279

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de septiembre de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria